DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE, COMO EN SU CASO, LAS ENTIDADES MIEMBROS QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE PROPONE COMO EJECUTANTES DE LOS PROYECTOS, SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, A EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13.2.e) DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES, ASI COMO SU MANTENIMIENTO DURANTE TODO EL PERIODO INHERENTE AL RECONOCIMIENTO O EJERCICIO DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN.

D./Da, con Documento Nacional de Identidad número	
1.	Que han presentado las autoliquidaciones que correspondan por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades.
2.	Que han presentado las autoliquidaciones y la declaración resumen anual correspondientes a las obligaciones tributarias de realizar pagos a cuenta.
3.	Que han presentado las autoliquidaciones, la declaración resumen anual y, en su caso, las aclaraciones recapitulativas de operaciones intracomunitarias del Impuesto sobre el Valor Añadido.
4.	Que han presentado las declaraciones exigidas con carácter general en cumplimiento de la obligación de suministro de información reguladas en los artículos 93 y 94 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, durante el período en que resulten exigibles de acuerdo con el artículo 70 de dicha ley.
5.	Que no mantienen con el Estado deudas o sanciones tributarias en período ejecutivo, salvo que se trate de deudas o sanciones tributarias que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.
6.	Que no tienen pendientes de ingreso responsabilidades civiles derivadas de delito contra la Hacienda Pública declaradas por sentencia firme.
7.	En el caso de que la Entidad resulte beneficiaria de la subvención solicitada, se compromete a mantener estos requisitos durante todo el periodo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención.
	En a, a, de de de
	Fdo.: